

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DIA 6 DE JUNIO DE 2012**

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SR. D. JESUS ALMARCEGUI OCA

SEGUNDA TENIENTA DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA TERESA CASASNOVAS ROCHA

CONCEJALES

SR. D. ANTONIO SERRANO ALONSO
SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS
SR. D. MARIANO RAMÓN MONTÓN

SECRETARIA

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a seis de enero de dos mil doce, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en **1ª convocatoria**, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son siete miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 03/04/2012.- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de 03/04/2012, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

El Sr. Mariano Ramón Montón, matiza que en cuanto al punto relativo al “Compromiso por la participación ciudadana en el municipio y Ayuntamiento de Canfranc” no está de acuerdo con la votación realizada, siendo consecuente con sus proposiciones.

No formulándose reparos ni más observaciones de tipo alguno por ninguno de los seis miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada por unanimidad, el borrador del Acta de la sesión ordinaria de 03/04/2012, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.— El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 03/04/2012, y que seguidamente se detallan:

- La medida cautelar que solicitó ADIF al Juzgado se la han denegado. Sobre el fondo aún no se ha resuelto.

- Preparación de las actividades de verano, que son las mismas que el año pasado, salvo algunos recortes. Se realizarán el Festival y los Cursos del Pirineos Classic; mercado medieval en Canfranc Pueblo; feria gastronómica con concurso de tapas; se han eliminado las excursiones de montaña; se ha incluido las excursiones interpretativas botánicas vinculadas a las familias; actividad de escalada; se abrirá la torreta; se realizarán exposiciones; visitas guiadas a la Estación; actividad de cine; las fiestas (en Canfranc-Estación viernes 13, sábado 14, domingo 15 y miércoles 18 de julio y en Canfranc Pueblo miércoles 15, viernes 17 y sábado 18 de agosto)

- Presentación de la nueva página web y el folleto de los bunkers.

- Respecto del Proyecto de la tirolina se ha pedido una prórroga de seis meses que ha sido concedida. Se encuentra en fase de licitación.

- Se realizó el torneo de judo.

- Las actividades de primavera tuvieron mucha aceptación (visitas a los bunkers y a la Estación)

- Se están realizando actividades de setas en primavera.

- Se ha rodado un reportaje de moda en la Estación por parte de una empresa importante a nivel mundial.

- Posiblemente se rodará una película en verano.

- La primera semana de julio se va a celebrar un curso de la Universidad de Zaragoza de arquitectura.

- El 19 de junio se va a ir al programa de Aragón TV “Sin ir más lejos”

- Se van a inaugurar las piscinas.

- Se sigue sin saber nada de las subvenciones del INAEM y de los Planes Provinciales.

- En la Oficina de Turismo se va a contratar a tres personas de la bolsa de trabajo.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.— Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 03/04/2012, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- **Decreto 54/2012, de 9 de abril de 2012. Concesión licencia urbanística “reforma interior”** a María José Sánchez Fernández en nombre y representación de NUSSBAUM, S.L. con liquidación provisional por importe de 281,89 euros.

- **Decreto 55/2012, de 10 de abril de 2012. Concesión licencia urbanística “reforma de instalaciones del LAB-2500 del Laboratorio Subterráneo de Canfranc”** a D. Alejandro Calvo en nombre y representación del “Consortio para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc”, con liquidación provisional de 7.354,28 euros.

- **Decreto 56/2012, de 10 de abril de 2012. Desestimación recurso de reposición** interpuesto por TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. por la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil correspondiente al Año 2011 por un importe de 9.492,00 euros.
- **Decreto 57/2012, de 10 de abril de 2012. Desestimación recurso de reposición** interpuesto por VODAFONE ESPAÑA, S.A. por la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil correspondiente al Año 2011 por un importe de 8.500,00 euros.
- **Decreto 58/2012, de 10 de abril de 2012. Desestimación recurso de reposición** interpuesto por FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.U. por la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil correspondiente al Año 2011 por un importe de 4.383,00 euros.
- **Decreto 59/2012, de 11 de abril de 2012. Liquidación por daños ocasionados por el suministro de pianos para el Festival Pirineos Classic** por importe de 659,33 euros.
- **Decreto 60/2012, de 17 de abril de 2012. Aprobación Padrón agua potable y canon de saneamiento** por importe de 120.349,87 euros.
- **Decreto 61/2012, de 26 de abril de 2012. Exención de dos nichos para la aplicación de la Ordenanza y minorar el importe a 300 euros cada uno.**
- **Decreto 62/2012, de 2 de mayo de 2012. Aprobación expediente de contratación para adjudicación directa de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de una central telefónica.**
- **Decreto 63/2012, de 3 de mayo de 2012. Aprobación de la liquidación Ejercicio 2011.**
- **Decreto 64/2012, de 3 de mayo de 2012. Aprobación pliego condiciones contratación piscinas.**
- **Decreto 65/2012, de 7 de mayo de 2012. Concesión licencia urbanística “revisión de cubierta”** a D. Jesús Hernández Chueca en nombre y representación de Fincas Alfa, S.L. con liquidación provisional por importe de 24,64 euros.
- **Decreto 66/2012, de 7 de mayo de 2012. Concesión licencia urbanística “revisión de cubierta”** a D. Jose Antonio Lanuza Moreno, con liquidación provisional por importe de 282,14 euros.
- **Decreto 67/2012, de 7 de mayo de 2012. Autorización acampada** en la Presa de Ip a la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Acuartelamiento San Bernardo de Jaca.
- **Decreto 68/2012, de 8 de mayo de 2012. Inicio expediente adjudicación concesión administrativa** para uso privativo de la construcción que se encuentra en el Polígono 5, Parcela 70 de Canfranc.
- **Decreto 69/2012, de 8 de mayo de 2012. Delegación celebración matrimonio civil** en la Concejala María Teresa Casasnovas Rocha el día 14 de mayo de 2012 a las 13,30 horas.
- **Decreto 70/2012, de 9 de mayo de 2012. Adjudicación servicio “Limpieza de edificios municipales”** a la empresa S&P MANTENIMIENTOS, S.L. por un importe de 8.800 euros y 1.584 euros de IVA.
- **Decreto 71/2012, de 16 de mayo de 2012. Concesión del cambio de titularidad de la licencia de actividad del establecimiento del Bar “Pizzería Telemark”** a Manuel García Martínez.
- **Decreto 72/2012, de 16 de mayo de 2012. Liquidación cambio de titularidad de la licencia de actividad del establecimiento del Bar “Pizzería Telemark”** por importe de 120 euros.
- **Decreto 73/2012, de 16 de mayo de 2012. Reconocimiento, liquidación y ordenación del pago de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General del Ejercicio 2012:**

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
32210500	DANONE, S.A.	96,65
922000	LYRECO	207,98
921600	PIRINEUM	88,50
923100	Viajes Fernando Sánchez	190,38
322609	David Gat	1.770,00
121000	Suministros Pina	77,88
121000	Eduardo Arcas Laplaza	598,85
321200	Llaves Pérez	4,50
921200	Alvarez Beltran	304,51
122103	CEPSA	362,13
322105	Cooperativa Hostelería	150,00
921900	Más deportes (+DxT'S)	1.011,99
921900	Deportes Goyo	55,00
121000	Suministros Pina	162,84
321200	Pinturas y decoración Andrés Vera	110,92
322609	DGA (Educación)	7,15
322609	DGA (Educación)	243,55
922000	CANON	107,63
121000	Jose Sánchez Trullén	75,00
322001	Educa 2002 Multimedia, S.L.	187,53
921600	Rona Jaca	17,00
121000	Jose Sánchez Trullén	75,00
322105	Pescadería San Sebastián	229,62
122199	HIPISA	78,51
322103	Cebollero Gasoleos	3717,00
322105	Frutas Carasol	143,93
322105	Alfonso Moreno	48,79
322105	Frutas Carasol	148,41
921600	SPI Tecnologías	283,20
922699	ALTUR 5	60,00
922706	Eureka	1120,11
322001	DANTE	33,75
122112	ILUME	26,16
922000	Ofi Experts	28,32
322609	DGA (Educación)	21,50
348000	Subvención APA	1.000,00
922700	Mercadona	11,28
321200	Meta Osca, S.L.	572,50
322609	Asociación Parc'Ours	209,00
122103	CEPSA	1.142,76
322103	Cebollero Gasoleos	1.928,48
321200	Fotoprisma	214,76
923100	Viajes Fernando Sánchez	196,68
322001	Grupo Euro Yang, S.L.	20,60
922201	Correos	235,38
122103	CEPSA	320,12
946300	Mancomunidad Alto Valle Aragón	563,11
922700	S&P Mantenimientos	1.104,48

322105	DANONE, S.A.	92,52
922500	Confederación Hidrográfica Ebro	100,97
922706	Eureka	2.124,00
922199	Estanco Javier Martín	3,20
922199	Carnicería Gil	5,00
922706	Eureka	2.360,00
322001	Educamultimedia	221,43
121400	Electro alquileres	47,98
922706	Fumanal y Muniesa	125,99
922199	Librería Central	71,99
322105	Alfonso Moreno	185,45
322105	Pescadería San Sebastián	117,78
921600	SPI Tecnologías	243,38
922110	COPISU	233,50
922000	Copadoras digitales Huesca	162,18
922699	Relojería Mesado	180,54
922706	Eureka	373,37
322602	Radio Jaca, Cadena SER	160,86
448000	Asociación Turística	484,85
122102	Repsol Gas	29,89
921900	SPI Tecnologías	249,00
121000	Fomento de Construcciones y Contratas	310,83
922001	Diario Altoaragón	101,00
322609	Asociación Cultural Sargantana	12.980,00
322609	Sargantana, S.L.	6.608,00
322609	Autocares Esteban	1.274,40
322609	Autocares Escartín	432,00
322609	Celyne traducciones	185,40
321200	Llaves Pérez	4,50
946300	Mancomunidad Alto Valle Aragón	1.267,97
122102	Repsol Gas	1.353,68
122102	Repsol Gas	129,04
122102	Repsol Gas	8,02
122102	Repsol Gas	1.889,63
922110	Mercadona	10,80
922604	Bufete Gonzalo Abogados	590,00
922604	Bufete Gonzalo Abogados	590,00
922604	Bufete Gonzalo Abogados	590,00
322105	Pescadería San Sebastián	37,77
322105	Frutas Carasol	100,87
322105	Cooperativa Hostelería	111,84
322105	Cooperativa Hostelería	13,33
922700	S&P Mantenimientos	1.045,61
321200	S&P Mantenimientos	67,00
322103	Cebollero Gasoleos	5.345,00
922699	Jose Luis Villanueva Castello	74,85
922699	Imprenta y papelería Raro	377,36
921600	IASOFT	2.072,91
122199	Grupo Euro Yang, S.L.	6,90

122199	Casa Marval, S.L.	3,60
121400	APPLUS	45,80
322609	Carnicería Gil	25,90
322609	Altoaragón Supermercado	2,80
923100	Viajes Fernando Sánchez	182,01
122102	Repsol Gas	29,89
922199	Expoplus, S.L.	472,00
448000	Asociación Turística	484,85
322105	Cooperativa Hostelería	259,69
922110	COPISU	72,57
322105	Panadería Buisan	61,40
322105	Panadería Buisan	63,90
922000	RICOH	149,69
122199	Valentine Decocenter	16,67
922110	Cabrero e Hijos, S.A.	50,84
922706	Fumanal y Muniesa	125,99
922110	COPISU	72,57
921600	Lloba Gestión	47,20
921600	SPI Tecnologías	243,38
922700	S&P Mantenimientos	1.104,48
922400	MC Prevención	531,30
122199	Brico Sanara Hogar	12,12
922000	CANON	169,06
122199	BISAR	80,36
922699	IASOFT	1.123,57
322105	Alfonso Moreno	160,49
322105	Pescadería San Sebastián	128,77
322602	Radio Jaca, Cadena SER	160,86
121000	Edelweys Liezas Especiales	1.190,03
322105	DANONE, S.A.	114,02
121400	Electro alquileres	412,1
921600	PIRINEUM	265,5
921600	PIRINEUM	3.658,00
321200	Llaves Pérez	15,75
122103	CEPSA	237,37
923120	Comarca Jacetania	358,80
322609	Autocares Escartín	43,20
322609	Alfonso Moreno	104,68
922706	Pirinea, consultores técnicos	5.560,16

- Decreto 74/2012, de 21 de mayo de 2012. Adjudicación contrato “Limpieza y mantenimiento de caminos en montes, Año 2012” a la empresa SARGANTANA, S.L. por un importe de 7.100 euros y 1.278 euros de IVA, con cargo a la Cuenta Fondo de Mejoras.

- Decreto 75/2012, de 22 de mayo de 2012. Encomienda defensa jurídica a la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses en el recurso 173/11 interpuesto con ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

- Decreto 76/2012, de 22 de mayo de 2012. Encomienda defensa jurídica a la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses en el recurso 174/11 interpuesto con ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

- **Decreto 77/2012, de 23 de mayo de 2012. Delegación celebración matrimonio civil** en el Concejal Ramón Torrecillas Alonso el día 26 de mayo de 2012 a las 18,00 horas.

- **Decreto 78/2012, de 29 de mayo de 2012. Convocatoria sesión ordinaria día 6 de junio de 2012**, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- *Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 03/04/2012.*
- 2.- *Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*
- 3.- *Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria*
- 4.- *Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.*
- 5.- *Toma de conocimiento de la renuncia formulada por D. Mariano Ramón Montón, en su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Canfranc.*
- 6.- *Dación cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2011.*
- 7.- *Sugerencias respecto a la redacción del Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto "Cantera de roca ornamental denominada "La Sagüeta" T.M. Canfranc (Huesca)" elaborado por el Grupo Levantina.*
- 8.- *Contestación oferta realizada por Telefónica de España, S.A.U. para la concesión administrativa de uso privativo del inmueble sito en el parque de la Avda. Arañones, entre esta vía y el Río Aragón para la instalación de una central telefónica.*
- 9.- *Propuesta de creación de la tarjeta ciudadana.*
- 10.- *Aprobación, si procede, de la Ordenanza municipal reguladora de la celebración de bodas de carácter civil.*
- 11.- *Imposición y ordenación de la tasa por el vertido de escombros en el vertedero municipal y aprobación de la Ordenanza Fiscal nº1/2012 reguladora de la misma.*
- 12.- *Convenio entre el Ayuntamiento de Canfranc y la "Asociación iniciativas culturales y pedagógicas Música Activa" para la gestión y realización de los cursos y del XI Festival Internacional "Pirineos Classic" y del VI Festival Internacional "Jazzetania" en 2012.*
- 13.- *Adhesión al Convenio de colaboración para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa entre la Dirección General de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias.*
- 14.- *Aprobación liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, primer trimestre Año 2012.*
- 15.- *Mociones, ruegos y preguntas.*

- **Decreto 79/2012, de 29 de mayo de 2012. Convocatoria sesión ordinaria Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio**, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- *Aprobación del Acta de la sesión anterior.*
- 2.- *Examen, censura e informe de la Cuenta General del Ejercicio 2011*

- **Decreto 80/2012, de 30 de mayo de 2012. Adjudicación servicio "Piscinas municipales y bar de las mismas, temporada 2012"** a Daniel Torres Borondo y Alex Miguel Labrador.

- **Decreto 81/2012, de 30 de mayo de 2012. Reconocimiento a Carlos Rodríguez Álvarez de la tarjeta con validez temporal** (hasta el día 18 de mayo de 2014)

- **Decreto 82/2012, de 4 de junio de 2012. Concesión licencia urbanística "reparación de chimenea"** a Dña. María Victoria Sánchez Labarta, con liquidación provisional de 21,73 euros.

- **Decreto 83/2012, de 5 de junio de 2012. Concesión autorización para colocación de mobiliario de hostelería en la Plaza del Pilar** a D. Manuel García Martínez.

- **Decreto 84/2012, de 5 de junio de 2012. Liquidación tasa ocupación de terrenos de uso público con mesas sillas,...** en la Plaza del Pilar por importe de 350 euros.

4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 03/04/2012.

5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA FORMULADA POR D. MARIANO RAMON MONTÓN, EN SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC.- Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de la renuncia formulada por D. Mariano Ramón Montón, presentada el día 25 de mayo de 2012, así como la renuncia del siguiente correspondiente a la lista, D. Luis Lobato Giménez presentada el día 6 de junio de 2012, correspondientes al Grupo Político Chunta Aragonesista y la aceptación para la proposición por parte del Pleno como Concejales de D. Jesús Félix Esparza Osés, presentada el día 6 de junio de 2012.

En base a cuanto anteriormente que da constatado, y tras el uso de la palabra de D. Mariano Ramón Montón en la que se expone los motivos personales de la renuncia, agradece a la gente que ha confiado en él y lamenta el no poder terminar el mandato, así como que Jesús Félix Esparza Osés puede aportar más que él, y tras el agradecimiento por parte del Alcalde-Presidente de la labor desempeñada como Concejales, el Pleno del Ayuntamiento, **ACUERDA,**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. Mariano Ramón Montón, en su cargo de Concejales del Ayuntamiento de Canfranc integrado en el Grupo Político Chunta Aragonesista.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la renuncia a la proposición como Concejales de D. Luis Lobato Giménez integrado en el Grupo Político Chunta Aragonesista.

TERCERO.- Declarar la vacante de Concejales de esta Corporación producida por la indicada renuncia.

CUARTO.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de Concejales a favor de D. Jesús Félix Esparza Osés, todo ello según se desprende de la lista electoral del partido político Chunta Aragonesista, al figurar D. Jesús Félix Esparza Osés como el siguiente candidato en la lista electoral de dicho partido y haber aceptado la proclamación.

QUINTO.- Notificar de modo fehaciente a D. Jesús Félix Esparza Osés la recepción de la citada credencial a los efectos establecidos en la normativa de régimen local, de forma que producida la misma, pueda tomar posesión en el primer Pleno que celebre esta Corporación.

6.- DACIÓN CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2011.- El Sr. Alcalde-Presidente a pasa a dar cuenta al Pleno, mediante lectura íntegra, de la siguiente resolución:

DECRETO DE LA ALCALDIA **Nº 63/2012**

FERNANDO SANCHEZ MORALES, El Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2011, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
Operaciones corrientes	1.365.029,02	1.057.036,69	
Otras operaciones no financieras	149.266,41	166.646,02	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.514.295,43	1.223.682,71	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	20.654,77	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2-3)	1.514.295,43	1.244.337,48	269.957,95
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			57.229,02
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.602,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			323.584,90

Remanente de Tesorería	Importe	
(+) Fondos Líquidos		103.928,67
(+) Derechos Pendientes de Cobro		1.056.076,03
- (+) del Presupuesto corriente	361.539,20	
- (+) del Presupuesto cerrado	690.917,57	
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.319,33	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.700,07	
(-) Obligaciones pendientes de pago		454.899,31
- (+) del Presupuesto corriente	84.137,75	
- (+) del Presupuesto cerrado	95.717,56	
- (+) de operaciones no presupuestarias	275.044,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		705.105,39
Saldos de dudoso cobro		0,00
Exceso de financiación afectada		108.078,44
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		597.026,95

SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.863.418,02
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	1.863.418,02
Gastos Comprometidos	1.244.337,48
Obligaciones reconocidas netas	1.244.337,48
Pagos realizados	1.160.199,73
Obligaciones pendientes de pago	84.137,75
Remanentes de crédito	619.080,54

TERCERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.863.418,02
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	1.863.418,02
Derechos reconocidos netos	1.514.295,43
Recaudación neta	1.152.756,23
Derechos pendientes de cobro	361.539,20
Exceso previsiones	349.122,59

CUARTO.- Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

7.- SUGERENCIAS RESPECTO A LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO “CANTERA DE ROCA ORNAMENTAL DENOMINADA “LA SAGÜETA” T.M. CANFRANC (HUESCA)” ELABORADO POR EL GRUPO LEVANTINA.-

El Sr. Alcalde-Presidente a pasa a dar cuenta al Pleno, del escrito remitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con entrada 855 de fecha 15 de mayo de 2012, por el que se comunica al Ayuntamiento de Canfranc la posibilidad de realizar sugerencias con respecto al contenido y grado de especificación que el promotor del Proyecto deba tener en cuenta a la hora de redactar el Estudio de Impacto Ambiental, incluidas las posibles alternativas.

En base a cuanto anteriormente queda constatado, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- *Informar favorablemente* el Proyecto elaborado por D. Javier Gómez-Cebalos Goya para José María Máñez Verdú, S.A. (GRUPO LEVANTIVA).

SEGUNDO.- Realizar las siguientes sugerencias:

- Que se estudie la posibilidad de instalar una banda sonora o vegetal hacia el establecimiento hotelero, ya que la cantera se encuentra en las cercanías del Hotel Santa Cristina.
- Que una vez que terminen de realizar la primera fase (explotación a cielo abierto), comiencen a trabajar en la rehabilitación del frente para que el impacto visual sea el mínimo posible.
- Que se adapten a unos horarios de trabajo cuando estén trabajando en el exterior debido a la cercanía del Hotel Santa Cristina.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.”

8.- CONTESTACIÓN OFERTA REALIZADA POR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL INMUEBLE SITO EN EL PARQUE DE LA AVDA. ARAÑONES, ENTRE ESTA VÍA Y EL RIO ARAGÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CENTRAL TELEFÓNICA.-

El Sr. Alcalde-Presidente a pasa a dar cuenta al Pleno del escrito remitido por Telefónica de España, S.A.U. por el que se realiza una oferta a la concesión administrativa de uso privativo del inmueble sito en Avda. Arañones, 28 de Canfranc-Estación (Huesca) con referencia catastral 3560404YN0336S0001OU, en el que:

- se propone la reducción del importe de canon anual propuesto por el Ayuntamiento. El canon propuesto por el Ayuntamiento fue de un 6% del valor del terreno: 4.825,12 euros. La empresa Telefónica de España, S.A.U. propone la reducción a unos 2.000 euros.

- se propone un plazo de duración de diez años prorrogables por periodos de cinco años, debido a los cambios tecnológicos en las comunicaciones. El Ayuntamiento propuso un plazo de cincuenta años.

- se propone el derecho de cesión de la concesión entre empresas del Grupo Telefónica, debiendo comunicarse con antelación a la Corporación.

- se propone un preaviso de dos años en el caso de dejar sin efecto la concesión por parte de la Corporación, siempre que dicho espacio sea necesario para la realización de equipamientos que no puedan realizarse en otra ubicación o por otras circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños causados.

- se propone la extinción de la concesión por parte de Telefónica sin penalización, por causas tecnológicas o de otra índole, siempre que las instalaciones no fueran necesarias para dar el servicio que tiene o tenga encomendado.

En base a cuanto anteriormente queda constatado, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- *Informar favorablemente* las propuestas elaboradas por la empresa Telefónica de España, S.A.U., salvo la siguiente:

- por lo que respecta al canon anual, se establece la cantidad de 3.000 euros anuales actualizables anualmente con el Índice de Precios de Consumo (IPC) por el tiempo de duración de la concesión (diez años renovables por periodos de cinco años), con un máximo de setenta y cinco años.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la empresa Telefónica de España, S.A.U., y que por parte de la Alcaldía-Presidencia se redacte el pliego de cláusulas administrativas incorporando dichas variaciones, y se proceda a seguir con el procedimiento.”

9- PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA TARJETA CIUDADANA.- El Sr. Alcalde-Presidente a pasa a dar cuenta al Pleno de la propuesta elaborada para que en el Año 2013 entre en vigor la tarjeta ciudadana con la que los empadronados en el Municipio de Canfranc podrán tener descuentos, que se determinarán en los precios públicos aprobados para el Año 2013. Se da conocimiento de la propuesta.

La Sra. María Teresa Casasnovas Rocha no está de acuerdo. Entiende que se debería de estudiar muy bien esta propuesta ya que depende de cómo se enfoque puede ser una manera de discriminar.

El Sr. Luis Domingo Fraga Orús sí que está de acuerdo, pero opina lo mismo que María Teresa Casasnovas Rocha en cuanto al enfoque que se le debe de dar para no discriminar.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN DE BODAS DE CARÁCTER CIVIL.- Visto el expediente tramitado para la aprobación de la *Ordenanza Municipal reguladora de la celebración de bodas de carácter civil*, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la *Ordenanza Municipal reguladora de la celebración de bodas de carácter civil*, cuyo texto literal es del tenor siguiente:

[ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN DE BODAS DE CARÁCTER CIVIL](#)

Artículo 1.- Objeto

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de los aspectos relativos a la celebración de los matrimonios civiles autorizados por el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, así como la utilización de infraestructura y locales municipales para este fin.

Artículo 2.- Órgano autorizante

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, el órgano autorizante es el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canfranc. No obstante, podrá delegar esta facultad en cualquier miembro de la Corporación, a petición de parte interesada o por cualquiera de las causas de delegación previstas en la legislación.

Artículo 3.- Lugar de celebración

Se determina como lugar de celebración de matrimonios civiles el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Se podrá ornamentar o condicionar el Salón de Plenos comunicándolo a los responsables municipales con la antelación suficiente para que resuelvan lo que proceda, siendo de su cargo los gastos que se deriven. Para la utilización de música, los contrayentes deberán aportar el material necesario.

Podrán realizarse grabaciones y fotografías durante el desarrollo del acto, y con anterioridad y posterioridad a éste, siempre que no se dificulte el normal desarrollo de la celebración de otros enlaces.

En ningún caso se podrá utilizar cualquier tipo de artificio pirotécnico o dispositivo análogo en las dependencias municipales. Así como, los contrayentes y el resto de asistentes se abstendrán de lanzar arroz o análogos en el interior de la Casa Consistorial.

Artículo 4.- Obligaciones de los usuarios

1.- Los usuarios deberán cuidar el local municipal, el mobiliario existente y comportarse con el debido civismo.

- Los daños causados en los locales y enseres en ellos existentes serán responsabilidad del titular de la autorización y el Ayuntamiento podrá exigir su reparación.

- Los usuarios velarán por su limpieza y orden, obligándose a la limpieza de la ornamentación que con motivo de la celebración pudieran ensuciar el interior de la Casa Consistorial así como la escalinata de acceso a la misma.

2.- El pago de la tasa regulada mediante Ordenanza Fiscal 1/2010, reguladora de la tasa por celebración de bodas civiles.

DISPOSICIONES FINALES

La presente Ordenanza entrará en vigor de acuerdo con lo que dispone en artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 141.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y continuará en vigor mientras no se acuerda la derogación o modificación.

En consonancia con lo anterior, la presente Ordenanza empezará a regir el día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones, observaciones y sugerencias que se estimen necesarias.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentase reclamaciones, observaciones y sugerencias al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que los presentes acuerdos son definitivos, en base al artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo

140.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto”.

11.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR EL VERTIDO DE ESCOMBROS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 1/2012 REGULADORA DE LA MISMA.- Visto y examinado el expediente incoado en virtud de Providencia de la Alcaldía de fecha 29/05/2012, de **Imposición y ordenación de la Tasa por el vertido de escombros en el vertedero municipal y aprobación de la Ordenanza Fiscal N° 1/2012 reguladora de la misma**, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la **imposición y ordenación** de la “*Tasa por el vertido de escombros en el vertedero municipal*”, junto con la **Ordenanza Fiscal n° 1/2012 reguladora de la misma**, cuyo texto íntegro es del tenor literal siguiente:

ORDENANZA FISCAL NUM: 1/2012
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL VERTIDO DE ESCOMBROS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL

ARTICULO 1. FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 en relación con el 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el vertido de escombros en el vertedero municipal.

ARTÍCULO 2. HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa del servicio de vertedero para depósito de escombros procedentes de las obras realizadas dentro del término municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.3 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 3. SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que sean titulares de licencias de obras o proyectos de urbanización que utilicen el servicio de vertedero municipal, o quienes se beneficien del aprovechamiento si se procedió sin la oportuna autorización.

ARTÍCULO 4. RESPONSABLES

Serán responsables solidarios de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. BASE IMPONIBLE

La tasa se calculará aplicando a la base imponible del tributo constituida por el peso máximo autorizado, las tarifas que se señalan en el apartado siguiente.

ARTICULO 6º. CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria de esta tasa será:

TIPO	PESO MÁXIMO	CUOTA
Tipo 1	Remolques Dumper o Furgonetas	1,30 euros
Tipo 2	Hasta 3.500 kg de peso máximo autorizado	2,55 euros
Tipo 3	Hasta 5.000 kg de peso máximo autorizado	3,85 euros
Tipo 4	Hasta 7.000 kg de peso máximo autorizado	13,00 euros
Tipo 5	Más de 7.000 kg de peso máximo autorizado	25,50 euros

ARTICULO 7º.- EXENCIONES

No se reconocerán otros beneficios fiscales que los expresamente previsto en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales (artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

ARTICULO 8º. DEVENGO

La tasa se devenga en el momento de solicitar dicho servicio.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor para ejercicios sucesivos hasta su modificación o derogación expresa de acuerdo con lo previsto en los artículos 16.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 107.1 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los mismos, a los que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento y serán resueltas por el mismo.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que tales Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de adopción de nuevos acuerdos.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos estén relacionados con el expediente”.

12.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC Y LA “ASOCIACIÓN INICIATIVAS CULTURALES Y PEDAGÓGICAS MÚSICA ACTIVA” PARA LA GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS CURSOS Y DEL XI FESTIVAL INTERNACIONAL “PIRINEOSCLASSIC” Y DEL VI FESTIVAL INTERNACIONAL “JAZZETANIA” EN 2012.- Por la Presidencia se pasa a dar cuenta del borrador del **CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC (HUESCA) Y LA “ASOCIACIÓN INICIATIVAS CULTURALES Y PEDAGÓGICAS MÚSICA ACTIVA” PARA LA GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS CURSOS Y DEL XI FESTIVAL INTERNACIONAL “PIRINEOSCLASSIC” Y DEL VI FESTIVAL INTERNACIONAL “JAZZETANIA” EN 2012**, del tenor literal siguiente:

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC (HUESCA) Y LA “ASOCIACIÓN INICIATIVAS CULTURALES Y PEDAGÓGICAS MUSICA ACTIVA” PARA LA GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS CURSOS Y DEL XI FESTIVAL INTERNACIONAL “PIRINEOSCLASSIC” Y DEL VI FESTIVAL INTERNACIONAL “JAZZETANIA” EN 2012

En Canfranc (Huesca), a de de 2012

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. FERNÁNDO SÁNCHEZ MORALES, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canfranc, cuyas circunstancias no se exponen por razones de notoriedad, con mandato expreso del Pleno Corporativo según resulta del acuerdo adoptado en sesión de 6 de junio de 2012.

DE OTRA PARTE:

DÑA. CARMEN MARTÍNEZ GARCÍA, mayor de edad, con D.N.I. nº 43.406.377-H, con domicilio en C/. Cottoners, 8, pral, 3ª, de 08003-Barcelona, actuando en nombre y representación de la **“ASOCIACIÓN INICIATIVAS CULTURALES Y PEDAGÓGICAS MUSICA ACTIVA”**, como Presidenta de la misma, provista de C.I.F. G-64153414, con domicilio social en C/. Cottoners, 8, pral. 3ª, de 08003-Barcelona, según resulta del acta fundacional y estatutos de la misma, debidamente inscrita en el Registro del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

Y considerándose ambas partes con capacidad legal necesaria, suscriben el presente **CONVENIO** con arreglo a las siguientes estipulaciones:

ANTECEDENTES

1º.- El Ayuntamiento de Canfranc (Huesca), dentro de su ciclo de actividades culturales a llevar a cabo dentro del año 2012, tiene programada la realización de **LOS CURSOS Y DEL XI FESTIVAL INTERNACIONAL “PIRINEOSCLASSIC” Y DEL VI FESTIVAL INTERNACIONAL “JAZZETANIA”**.

2º.- Para la adecuada gestión y realización de tales eventos, el Ayuntamiento considera total y absolutamente necesario que una entidad especializada asuma tales cometidos, por lo que ha contactado, al igual que años anteriores, con la Sra. Presidenta de la **“ASOCIACIÓN INICIATIVAS CULTURALES**

Y PEDAGÓGICAS MUSICA ACTIVA” para que dicha Asociación lleve a cabo la ejecución de dichos Cursos y Festivales, de acuerdo con el programa confeccionado al respecto.

PACTOS

PRIMERO.- La **“ASOCIACIÓN INICIATIVAS CULTURALES Y PEDAGÓGICAS MUSICA ACTIVA”**, se comprometa a llevar a cabo la gestión y realización de **LOS CURSOS Y DEL XI FESTIVAL INTERNACIONAL “PIRINEOSCLASSIC” Y DEL VI FESTIVAL INTERNACIONAL “JAZZETANIA”**, con estricta sujeción y conformidad al **programa** y **condiciones** recogidos en los documentos ANEXOS, que forman parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento hará efectivas las cantidades económicas dimanantes de la realización de las actividades programadas, una vez ejecutadas y acreditadas su adecuada y correcta ejecución, con cargo a su respectiva consignación presupuestaria del vigente ejercicio 2012, a la **“ASOCIACIÓN INICIATIVAS CULTURALES Y PEDAGÓGICAS MUSICA ACTIVA”**, representada por su Presidenta.

TERCERO.- El presente Convenio fue aprobado por el Pleno de Ayuntamiento de Canfranc en sesión ordinaria celebrada el día de de 2012.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

La Presidenta
Fdo. Fernando Sánchez Morales

Fdo. Carmen Martínez García

Ante mí,
La Secretaria
DOY FE.-

Fdo.: Ángela Sarasa Puente

También se pasa a dar cuenta de las subvenciones previstas de los Organismos Públicos y privados:

- Diputación Provincial de Huesca: 10.000 euros
- Comarca de La Jacetania y MoviStar: 31.000 euros
- Ayuntamiento de Castiello de Jaca: 2.000 euros
- Caja Inmaculada: 1.000 euros
- Ministerio de Cultura: 10.000 euros
- Previsión aportación Ayuntamiento de Canfranc: 18.000 euros

Visto y examinado el mismo, tras su deliberación y debate, el Pleno, con el voto favorable de los seis miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el **CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC (HUESCA) Y LA “ASOCIACIÓN INICIATIVAS CULTURALES Y PEDAGÓGICAS MÚSICA ACTIVA” PARA LA GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS CURSOS Y DEL XI FESTIVAL INTERNACIONAL “PIRINEOSCLASSIC” Y DEL VI FESTIVAL INTERNACIONAL “JAZZETANIA” EN 2012.**

Segundo.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, otorgándole poderes tan amplios y suficientes como en Derecho haya lugar, para la formalización del citado **Convenio**.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la **“ASOCIACIÓN INICIATIVAS CULTURALES Y PEDAGÓGICAS MÚSICA ACTIVA”**, en aras a la suscripción del mismo”.

13.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Por la Presidencia se pasa a dar cuenta del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA**

ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Visto y examinado el mismo, tras su deliberación y debate, el Pleno, con el voto favorable de los seis miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la adhesión al **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

Segundo.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, otorgándole poderes tan amplios y suficientes como en Derecho haya lugar, para la formalización del protocolo de adhesión.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Jefe Provincial de Tráfico, en aras a la suscripción del mismo”.

14.- “APROBACIÓN LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, PRIMER TRIMESTRE AÑO 2012”- Se procede a aprobar con el voto favorable de seis los miembros presentes, las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, primer trimestre del Año 2012.

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.- Concluido el examen y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto de mociones, ruegos y preguntas, el Pleno, con el voto favorable de los seis miembros presentes, acuerda la inclusión en el **Orden del Día** de los siguientes asuntos, por razón de urgencia debidamente motivada, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 82.2 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptándose sobre los mismos las resoluciones que seguidamente se constata:

“TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA FORMULADA POR D. JESÚS ALMÁRCEGUI OCA, EN SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC”- Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de la renuncia formulada por D. Jesús Almárcegui Oca, presentada el día 4 de junio de 2012 del Grupo Político Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y la aceptación para la proposición por parte del Pleno como Concejales de Dña. Laura Fernández San Higinio, presentada el día 5 de junio de 2012.

En base a cuanto anteriormente que da constatado, y tras el uso de la palabra de D. Jesús Almárcegui Oca en la que se expone los motivos personales de la renuncia y el agradecimiento por parte del Alcalde-Presidente de su labor desempeñada como Concejales y el apoyo recibido, el Pleno del Ayuntamiento, **ACUERDA,**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. Jesús Almárcegui Oca, en su cargo de Concejales del Ayuntamiento de Canfranc integrado en el Grupo Político Partido Socialista Obrero Español.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de Concejales de esta Corporación producida por la indicada renuncia.

TERCERO.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de Concejales a favor de Dña. Laura Fernández San Higinio, todo ello según se desprende de la lista electoral del partido político Partido Socialista Obrero Español, al figurar Dña. Laura Fernández San Higinio como el siguiente candidato en la lista electoral de dicho partido y haber aceptado la proclamación.

CUARTO.- Notificar de modo fehaciente a Dña. Laura Fernández San Higinio la recepción de la citada credencial a los efectos establecidos en la normativa de régimen local, de forma que producida la misma, pueda tomar posesión en el primer Pleno que celebre esta Corporación.

“APROBACIÓN CENSO “AGUA CON CANON, AÑO 2011”.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los cinco miembros presentes, el censo correspondiente al concepto de Agua con Canon Año 2011.

“APROBACIÓN CENSO IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, AÑO 2012”- Se procede a aprobar con el voto favorable de los cinco miembros presentes, el censo correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2012.

“ACUERDO DE PERMANENCIA A LA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN”- Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de la firma del acuerdo de adhesión al sistema de contratación centralizada de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos para el suministro de energía eléctrica y gas firmado el día 21 de junio de 2010. Puesto que el 20 de noviembre de 2012 finaliza la vigencia del actual Acuerdo Marco y existe posibilidad de prórroga por un periodo igual o inferior al inicial, se solicita por parte del Gobierno de Aragón la voluntad del Ayuntamiento de seguir con la adhesión o la denuncia del mismo.

En base a cuanto anteriormente que da constatado, el Pleno del Ayuntamiento con le voto favorable de los cinco miembros presentes, **ACUERDA,**

PRIMERO.- Denunciar el acuerdo de adhesión al sistema de contratación centralizada de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos para el suministro de energía eléctrica y gas

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Gobierno de Aragón.

14.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Entrados en este punto, el Sr. Luis Domingo Fraga Orús recuerda la necesidad de colocar una señal de prohibido aparcar en el puente de acceso a la Estación Internacional. Y respecto del camino del Aguaré hay que advertir en la parte de arriba que en caso de crecidas de agua, no es posible cruzar el barranco.

El Sr. Ramón Torrecillas Alonso realiza la petición de que habría que señalar los hidrantes pequeños de 45 de Canfranc Pueblo para tener una referencia visual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas veinticuatro minutos del día seis de junio de dos mil doce, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria